




RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 102-2026-UNAAA/CO

Yurimaguas, 25 de marzo del 2026.


VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 25 de marzo del 2026;
y,


CONSIDERANDO:




Que, de conformidad con el artículo 8° de la Constitución Política del Perú, la universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Esta autonomía se manifiesta en la potestad para la creación de normas internas y la conducción de la institución;



Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: “las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;



Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la conducción y dirección de la universidad hasta que se constituyan sus órganos de gobierno. Asimismo, el Documento Normativo aprobado por **Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU** faculta a la Comisión para aprobar los documentos de gestión y velar por su cumplimiento;



Que, el Estatuto de la UNAAA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y docencia, otorgando a la Comisión Organizadora las facultades de dirección y gestión en todos sus ámbitos;

Que, mediante RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 228-2025-UNAAA/P, se designa en el Cargo de Confianza al Abog. Jorge Giuseep Artola León como Jefe de la Oficina de asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas a partir del día 02 de Enero del 2026:

Que, los cargos de funcionarios de confianza son de libre designación y remoción, basándose en la facultad discrecional de la autoridad universitaria para conformar su equipo de gestión. En ese sentido, la Comisión Organizadora ha determinado dar por concluida la confianza otorgada al funcionario **ARTOLA LEON JORGE GIUSEEP**;

Que, con el fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y académica, resulta necesario encargar las funciones de dicho despacho al Abog. LUIS ALBERTO



GUTIERREZ ALVA, quien actualmente se desempeña como Secretario General de la UNAAA, en adición a sus funciones actuales;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 30220, la Ley N° 29649 de creación de la UNAAA, la RVM N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RETIRAR LA CONFIANZA al señor **ARTOLA LEON JORGE GIUSEEP**, en el cargo de Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR, con eficacia anticipada al 25 de marzo del 2026, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al **Abog. LUIS ALBERTO GUTIERREZ ALVA**, Secretario General de la UNAAA, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del cargo.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, al interesado, así como a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas para su conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 4º: PUBLICAR el presente acto resolutivo en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (www.unaaa.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
UNIVERSIDAD LICENCIADA

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”